JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Calle 47 Número 48-51, Piso segundo
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
11 de septiembre de 2020

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por el señor **OSCAR ALONSO TABARES TABARES** en contra de la sociedad **INCAMETAL SAS** se incorpora al proceso el memorial que antecede, por medio del cual el apoderado de la parte demandante, coadyuvado con el apoderado de la sociedad demandada, expresa que desiste del proceso, y en consecuencia, de conformidad con los artículos 314 y ss del CGP, se acepta el DESISTIMIENTO de la demanda.

Por lo anterior, se declara terminado el presente proceso laboral, se abstiene de condenar en costas y se ordena el archivo de las diligencias previas las desanotaciones del sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. __089___** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, _14_ de SEPTIEMBRE de 2020.

_____
Secretaria

AR